

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 175/16

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1.986, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.016, aprobado inicialmente en sesión de 22 de Diciembre de 2015, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. En consecuencia, a continuación se publica el resumen por Capítulos de Gastos e Ingresos del mismo:

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.016

CAPÍTULOS INGRESOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	30.070,00
2 Impuestos Indirectos.	2.350,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	21.480,00
4 Transferencias Corrientes.	47.530,00
5 Ingresos Patrimoniales.	15.170,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales.	40,00
7 Transferencias de Capital.	14.040,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	10,00

TOTAL INGRESOS.130.690,00

CAPÍTULOS GASTOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	26.979,68
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	72.906,81
3 Gastos Financieros.	109,42

4 Transferencias Corrientes.....	740,00
5 Fondo de Contingencia.....	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.....	18.380,00
7 Transferencias de Capital.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.....	0,00
9 Pasivos Financieros.....	2.711,09
TOTAL GASTOS.....	121.827,00

2. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Denominación de las Plazas:

- Personal funcionario de carrera:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor: 1 plaza, agrupada con el Municipio de San Pedro del Arroyo.

Conforme lo dispuesto en el art. 171 del citado Real Decreto legislativo 2/04, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villafior, a 25 de Enero de 2016.

La Alcaldesa, *M^a. Jesús Martín Sánchez.*